

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

### 2408

*ORDEN de 21 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, designados por el Parlamento Vasco en representación de los intereses sociales del País Vasco.*

El Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, está regulado en el Título V de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco.

De acuerdo con la composición que para el mismo se establece en las antedichas normas, en especial en el artículo 71.2.a) de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, el Pleno del Parlamento Vasco en su sesión celebrada el día 3 de abril de 2014, procedió a la designación de los ocho miembros que deben formar parte del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea en representación de los intereses sociales del País Vasco. El nombramiento se hizo efectivo mediante Orden de 1 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, designados por el Parlamento Vasco en representación de los intereses sociales del País Vasco, con efectos desde el día de su publicación, efectuada el día 14 de julio de 2014.

Posteriormente dos de estos nombramientos quedaron sin efecto como consecuencia de lo dispuesto en la Orden de 19 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se deja sin efectos, dos de los nombramientos de la Orden de 1 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se nombraron miembros del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, designados por el Parlamento Vasco en representación de los intereses sociales del País Vasco.

El Pleno del Parlamento Vasco en su sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, procedió a la nueva designación de los dos miembros que deben formar parte del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea en representación de los intereses sociales del País Vasco.

El artículo 73.5 de la Ley 3/2004 establece que la cobertura de vacantes entre los representantes de los intereses sociales en los casos de fallecimiento, dimisión o incompatibilidad sobrevenida o cese, y corresponderá al órgano que designó a la persona que cause vacante. Asimismo, el mandato de estas personas tendrá la duración que restaba por cumplir a la persona que causó la vacante, por lo que el mandato de los representantes ahora designados por el Parlamento Vasco finalizará el 13 de julio de 2018.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, donde se establece que los representantes de los intereses sociales serán nombrados por orden de la consejera o consejero competente en materia de universidades,

#### RESUELVO:

Artículo primero.— Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, a don José Ramón Garai Iturriondobeitia y doña Ainhoa Mouriz

Ibarra, designados por el Parlamento Vasco en representación de los intereses sociales del País Vasco. La duración de sus mandatos finalizará el 13 de julio de 2018.

#### DISPOSICIÓN FINAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.4 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, la presente Orden producirá sus efectos a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de mayo de 2015.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,  
CRISTINA URIARTE TOLEDO.